



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0059664/2011

VISTO:

La nota de fojas 1, en la que alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas solicitan que se les otorgue una ayuda económica para asistir al "Encuentro Anual de Cierre del Programa de Formación Ética para el Desarrollo «Amartya Sen»", organizado por la Facultad de Ciencias Económicas de la UBA para el 1° de diciembre de 2011 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que el evento fue declarado de interés académico por el Decanato de la citada unidad académica, según Resolución 1040/11, dictada *ad referendum* del H. Consejo Directivo (fs. 16);

Que a fojas 2/3 corre agregado el cronograma de actividades tentativas a desarrollar en dicho encuentro y a fojas 10/14 diversos presupuestos de traslado;

Por ello, y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Estudio de Subsidios a Actividades Estudiantiles en su despacho de fojas 17,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por los alumnos de la Facultad de Ciencias Económicas Sres. LAUTARO NAHUEL BLATTO (DNI 34.768.449) y LUCAS DAVID OROPEL (DNI 34.838.894) y, en consecuencia, autorizar una ayuda económica de \$ 9.000 (nueve mil pesos) para posibilitar su asistencia al "Encuentro Anual de Cierre del Programa de Formación Ética para el Desarrollo «Amartya Sen»" en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el 1° de diciembre de 2011.

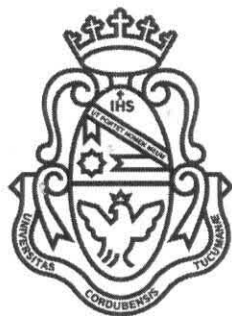
ARTÍCULO 2°.- Disponer que la presente erogación sea afrontada con fondos de la Cuenta General de Recursos Propios de este H. Consejo Superior y con cargo de rendir cuentas por parte de los nombrados.

ARTÍCULO 3°.- A efectos de lo dispuesto en el Art. 1° de la presente, instruir a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional para que efectúe la correspondiente transferencia de fondos a favor de la Facultad de Ciencias Económicas.

OK

SI

98

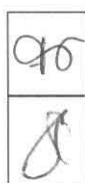


Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

EXP-UNC: 0059664/2011

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE.



Una firma manuscrita en tinta que corresponde al nombre Jhon Boretto.

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Una firma manuscrita en tinta que corresponde al nombre Dra. Silvia Carolina Scotto.

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°: 1514